

**LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 006 de 2018**

**ADENDA N° 2**

FIDUPREVISORA S.A, como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL ZOMAC, de conformidad con los términos de referencia en el numeral 4.3 adendas: *“La entidad Contratante podrá modificar los Términos de Referencia a través de Adendas, las cuales se publicarán en la página web de la Contratante. Será responsabilidad exclusiva del Proponente atender y tener en cuenta todas las Adendas expedidas en el presente proceso de selección para la elaboración de su propuesta y verificar todas las respuestas a las observaciones que se deriven del presente proceso”* y teniendo en cuenta las observaciones presentadas por los interesados en el proceso Licitación Privada Abierta N°006 de 2018, cuyo objeto es **“MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION VIAS PARA LOS PROYECTO 1, PROYECTO 2 Y PROYECTO 3, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS.”**, teniendo en cuenta la observación presentada donde solicitan la modificación del anexo 7.2 del proyecto 2., de los términos de referencia, la entidad se permite modificar el mencionado anexo 7.2 del proyecto 2, así:

1. Se modifica el **Anexo 7.2 Formulario Oferta económica del Proponente - Proyecto 2**, el cual hace parte de la presente ADENDA y se publica de manera simultánea con la misma.

Las demás disposiciones consagrados en los Términos de referencia y demás anexos, que no hayan sido modificados o aclaradas en el presente documento, continúan vigentes en los mismos términos.

Dada en Bogotá D.C, el veintiocho (28) de noviembre de 2018.

PUBLIQUESE

  
**LAURA VICTORIA FALLA GONZALEZ**  
Coordinadora de Negocios - FIDUPREVISORA S.A.

Elaboraron los contratistas: Milena Silva Pérez-Ingeniera, Yoban Gutiérrez-Ingeniero, Ruby Pérez Pérez-Financiero, Juan David Martínez- Financiero, Carolina Cortés-Abogada, Pilar Candia-Abogada.  
Revisó y Aprobó: Ana María Margarita Arévalo Orozco-Abogada, Jenny Bautista Moreno-Ecopetrol, Jesús Reyes-Ingeniero.

